



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 013 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 13 FEB 2013

VISTO:

El Informe N° 016-2013-INDECI/6.2.1 del 08 de febrero del 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y el Memorando N° 046-2013-INDECI/14.0 de fecha 31 de enero del 2013 emitido por el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso de viáticos del Sr. Angel Montesinos Echenique, por la comisión de servicio a la ciudad de Ayacucho, del 27 al 29 de enero del 2013;

Que, el mencionado funcionario viajó a la Ciudad Ayacucho, a fin de participar en la reunión de Audiencia Pública Descentralizada organizada por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y lucha contra las droga del Congreso de la República, con el objetivo de participar como expositor del INDECI; en la ciudad de Huamanga - Ayacucho, el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 484.00, presentando documentos sustentatorios del gasto, verificada la rendición de cuentas se considera conforme el gasto hasta por el importe de S/. 484.00, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



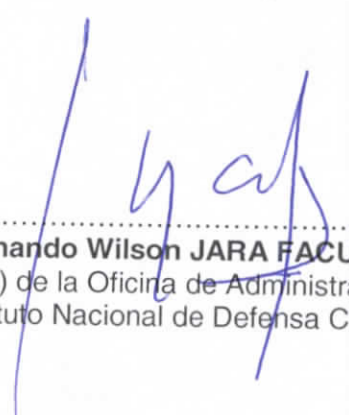
198

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago por el importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 484.00), al Señor Angel Raúl Montesinos Echenique , con cargo a la Meta 022, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio a la ciudad de Ayacucho, a fin de participar en la reunión de Audiencia Pública Descentralizada organizada por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra la Droga del Congreso de la República, con el objetivo de participar como expositor en representación del INDECI en la ciudad de Huamanga - Ayacucho, del 27 al 29 de febrero del 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese




.....
Mg. Hernando Wilson JARA FACUANDO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil